REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2021-671

Se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, de conformidad con los arts. 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, para que dentro del término de cinco (5) días se cumpla a cabalidad con la siguiente exigencia:

ÚNICO-. ALLEGUE poder especial, general o Cámara de Comercio con vigencia no mayor a un (1) mes de la sociedad demandante, donde conste la representación legal de **EDNA GIOVANNA LEAÑO HERRERA**, quien otorga el poder a favor de **CÉSAR ALBERTO GARZÓN NAVAS**, para que ejerza su representación judicial en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **24**

Fijado hoy **28 de junio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d2b0d411faacebe12e9634078f340625009dacf52ad6af09404391acd3f8d1e3
Documento generado en 25/06/2021 12:00:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica